



Cuentas anuales  **cores**

 2016

 2016



Cuentas anuales e informe de gestión





Índice

Índice.....	1
1. Balance	3
2. Cuenta de pérdidas y ganancias	5
3. Estado de cambios en el patrimonio neto	6
4. Estado de flujos de efectivo	7
5. Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2016.....	8
5.1. Información general	8
5.2. Bases de presentación.....	12
5.3. Criterios contables	16
5.4. Gestión del riesgo financiero.....	25
5.5. Inmovilizado intangible.....	27
5.6. Inmovilizado material	28
5.7. Arrendamientos.....	29
5.8. Análisis de instrumentos financieros	30
5.9. Préstamos y partidas a cobrar	31
5.10. Instrumentos financieros derivados	32
5.11. Existencias	33
5.12. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.....	33
5.13. Capital	34
5.14. Reservas	34
5.15. Resultados del ejercicio.....	35
5.16. Débitos y partidas a pagar.....	36



5.17.	Otras provisiones.....	39
5.18.	Impuestos sobre beneficios y situación fiscal.	39
5.19.	Ingresos y gastos	41
5.20.	Resultado financiero.....	43
5.21.	Compromisos	43
5.22.	Retribución a la Junta Directiva y a la Alta Dirección	43
5.23.	Otras operaciones con partes vinculadas	45
5.24.	Información sobre medio ambiente.....	46
5.25.	Honorarios de auditores de cuentas	46
5.26.	Hechos posteriores al cierre	46
6.	Informe de gestión 2016	47
6.1.	Naturaleza y funciones.....	47
6.2	Principales normas en relación con Cores, publicadas durante 2016.....	49
6.3	Principales actividades de la Corporación durante el año 2016	49
6.4	Acontecimientos acaecidos desde el cierre del ejercicio y evolución previsible de la corporación en el futuro	55
6.5	Riesgos e incertidumbres.....	56
7.	Firma miembros Junta Directiva	57
8.	Certificación secretario Junta Directiva.....	59



1. Balance

Activo

Balance de situación al 31 de diciembre de 2016

		<i>Unidades: Miles de Euros</i>	
	Nota	2016	2015
ACTIVO NO CORRIENTE		85.412	84.199
Inmovilizado intangible	5.5	4	10
Aplicaciones informáticas		4	10
Inmovilizado material	5.6	26.939	29.688
Instalaciones técnicas y otros inmovilizados materiales		26.939	29.688
Inversiones financieras a largo plazo	5.8-9-10	58.469	54.501
Derivados	5.8-10	58.417	54.448
Otros activos financieros	5.8-9	52	53
ACTIVO CORRIENTE		1.940.878	2.338.444
Existencias	5.11	1.880.355	1.986.861
Reservas estratégicas		1.880.355	1.986.861
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5.8-9	505	93
Clientes, empresas del grupo y asociadas		369	1
Deudores varios	5.8-9	-	2
Personal	5.8-9	64	64
Otros créditos con las Administraciones Públicas		72	26
Inversiones financieras a corto plazo	5.8-10	-	443
Derivados	5.8-10	-	443
Periodificaciones a corto plazo		3	43
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.12	60.015	351.004
Tesorería		60.015	351.004
Total Activo		2.026.290	2.422.643

Las notas 5.1 a 5.26 de la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.



Pasivo

Balance de situación al 31 de diciembre de 2016

Unidades: Miles de Euros

	Nota	2016	2015
PATRIMONIO NETO		237.553	235.446
Fondos propios:		237.553	197.173
Capital	5.13	-	-
Reservas	5.14	197.173	194.979
Reservas Especiales		137.803	135.717
Reservas Estatutarias		59.370	59.262
Resultado del ejercicio	5.15	40.380	2.194
Ajustes por cambios de valor:		-	38.273
Operaciones de cobertura		-	38.273
PASIVO NO CORRIENTE		1.763.612	1.779.149
Deudas a largo plazo	5.8-16	1.763.612	1.766.391
Obligaciones y otros valores negociables		1.153.610	1.098.361
Deudas con entidades de crédito		610.002	668.030
Pasivos por impuesto diferido	5.18	-	12.758
PASIVO CORRIENTE		25.125	408.048
Deudas a corto plazo	5.8-16	1.167	383.394
Obligaciones y otros valores negociables		-	349.809
Deuda con entidades de crédito		1.155	33.573
Otros pasivos financieros		12	12
Deudas con empresas asociadas a corto plazo	5.8-16	8.864	8.054
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		15.094	16.600
Proveedores empresas asociadas	5.8-16	137	137
Acreedores	5.8-16	12.149	14.696
Pasivos por impuesto corriente	5.18	53	29
Otras deudas con las Administraciones Públicas		2.755	1.738
Total Patrimonio Neto y Pasivo		2.026.290	2.422.643

Las notas 5.1 a 5.26 de la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.



2. Cuenta de pérdidas y ganancias

Correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2016

		Unidades: Miles de Euros	
	Nota	2016	2015
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	5.19	304.329	170.671
a) Ventas		144.669	3.322
b) Prestaciones de servicios		159.660	167.349
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso	5.11-19	(106.506)	(3.435)
4. Gastos personal	5.19	(3.696)	(3.501)
a) Sueldos y salarios y asimilados		(2.524)	(2.465)
b) Cargas Sociales		(1.172)	(1.036)
5. Otros gastos de explotación	5.7	(137.888)	(140.784)
a) Servicios exteriores		(137.222)	(140.845)
b) Tributos		(55)	(17)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por Op.Com.	5.9	(611)	78
6. Amortización del inmovilizado	5.5-6	(2.799)	(2.803)
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		53.440	20.148
9. Ingresos financieros	5.20	227	137
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		227	137
b2) De terceros		227	137
10. Gastos financieros	5.20	(13.233)	(18.061)
b) Por deudas con terceros		(13.233)	(18.061)
11. Diferencia de cambio	5.20	(1)	(1)
A.2) RESULTADO FINANCIERO		(13.007)	(17.925)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		40.433	2.223
12. Impuestos sobre beneficios	5.18	(53)	(29)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OP. CONT.		40.380	2.194
Resultado del Ejercicio		40.380	2.194

Las notas 5.1 a 5.26 de la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.



3. Estado de cambios en el patrimonio neto

Correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2016

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos

Unidades: Miles de Euros

	Nota	2016	2015
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	5.15	40.380	2.194
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		(21.036)	20.349
Por coberturas de flujos de efectivo	5.10	(28.048)	27.134
Efecto impositivo	5.18	7.012	(6.785)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(17.237)	(33.997)
Por coberturas de flujos de efectivo	5.10	(22.985)	(45.330)
Efecto impositivo	5.18	5.748	11.333
Otros			
Total de ingresos y gastos reconocidos		2.107	(11.454)

Las notas 5.1 a 5.26 de la memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

Unidades: Miles de Euros

	Reservas	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	TOTAL
SALDO FINAL AÑO 2014	189.676	5.303	51.921	246.900
Total ingresos y gastos reconocidos	-	2.194	(13.648)	(11.454)
Operaciones con socios y propietarios:				
Distribución Resultado Ejercicio Anterior	5.303	(5.303)	-	-
SALDO FINAL AÑO 2015	194.979	2.194	38.273	235.446
Total ingresos y gastos reconocidos	-	40.380	(38.273)	2.107
Operaciones con socios y propietarios:				
Distribución Resultado Ejercicio Anterior	2.194	(2.194)	-	-
Saldo final año 2016	197.173	40.380	-	237.553

Las notas 5.1 a 5.26 de la memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.



4. Estado de flujos de efectivo

Correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

Unidades: Miles de Euros

	Nota	2016	2015
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION		147.135	8.766
Resultado del ejercicio antes de impuestos	5.15	40.433	2.223
Ajustes del resultado		16.417	20.650
Amortización del inmovilizado	5.5-6	2.799	2.803
Correcciones valorativas por deterioro	5.9	611	(78)
Ingresos financieros	5.20	(227)	(137)
Gastos financieros	5.20	13.233	18.061
Diferencias de cambio	5.20	1	1
Cambios en el capital corriente		104.604	4.745
Existencias	5.19	106.506	3.435
Deudores y otras cuentas a cobrar		(412)	15
Acreedores y otras cuentas a pagar		(1.530)	1.336
Otros activos y pasivos corrientes		40	(41)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(14.319)	(18.852)
Pagos de intereses		(14.517)	(19.029)
Cobros de intereses	5.20	227	137
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	5.18	(29)	40
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		(44)	18.985
Cobros por inversiones		-	19.000
Otros activos financieros		-	19.000
Pagos por inversiones		(44)	(15)
Inmovilizado intangible			
Inmovilizado material		(44)	(15)
Otros activos financieros			
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(438.080)	286.318
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(438.080)	286.318
Emisión:			
Obligaciones y otros valores negociables		-	346.419
Devolución y amortización:			
Obligaciones y otros valores negociables	5.16	(350.000)	-
Deudas con entidades de crédito	5.16	(88.080)	(60.101)
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(290.989)	314.069
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio		351.004	36.935
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		60.015	351.004
Variación de efectivo o equivalentes		(290.989)	314.069

Las notas 5.1 a 5.26 de la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.



5. Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2016

5.1. Información general

a. Antecedentes y objeto legal

La Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES) inició sus operaciones el 6 de julio de 1995, al amparo de lo dispuesto en la Ley 34/1992, de 22 de diciembre, de ordenación del sector petrolero, y en el Real Decreto 2111/1994, de 28 de octubre, por el que se regulaba la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos y se constituye la Corporación de Reservas Estratégicas.

La Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, así como el Real Decreto 1716/2004 de 23 de julio, por el que se regula la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, definen a CORES de forma sustancialmente idéntica a como lo hacía la Ley anteriormente citada, fijando como el objeto legal de la misma la adquisición, constitución, mantenimiento y gestión de las reservas de hidrocarburos, incluidas las de gas natural, que se determinen reglamentariamente, sin perjuicio de sus otras funciones legales, que son:

a) Identificación, verificación, contabilidad y control de las reservas definidas en la Ley 34/1998 y sus disposiciones de desarrollo, incluidas las reservas comerciales, debiendo informar al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, al menos con carácter mensual, de los niveles de reservas almacenados por los sujetos obligados y operadores económicos.

b) Establecer un inventario detallado y permanentemente actualizado de todas las reservas de emergencia almacenadas, con exclusión, en su caso, de las reservas específicas. Dicho inventario incluirá, en particular, los datos necesarios para poder localizar el depósito, la refinería o la instalación de almacenamiento en que se encuentren las reservas en cuestión, así como las cantidades, el propietario y la naturaleza con arreglo a las categorías definidas por las normas del Derecho de la Unión Europea obligatorias y que sean de aplicación en cada momento. Dichos datos deberán mantenerse por un período de cinco años.

En cualquier momento, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital podrá requerir dicho inventario a la Corporación, que dispondrá de un plazo máximo de diez días para su remisión.



Antes del 31 de enero de cada año, remitirá al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, una versión resumida de dicho inventario en la que se indiquen como mínimo las cantidades y la naturaleza de las reservas de emergencia incluidas en el inventario a fecha del último día del año natural anterior.

c) Publicar de manera permanente información completa, clasificada por categoría de productos, sobre los volúmenes de reservas cuyo mantenimiento la Corporación podrá garantizar a los sujetos obligados, a otros operadores económicos o a otras entidades centrales de almacenamiento. Asimismo, publicará con anterioridad al 31 de mayo de cada año las condiciones en las que ofrecerá los servicios de mantenimiento de reservas por cuenta de los sujetos obligados.

d) Adquirir o vender, con carácter exclusivo, las reservas específicas que, en su caso, puedan establecerse por mandato del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.

e) Constitución, mantenimiento y gestión de las reservas a favor de los operadores económicos o sujetos obligados en los términos que reglamentariamente se establezcan. Las reservas que estén a su plena disposición en virtud de contratos de arrendamiento no podrán ser cedidas o arrendadas, a terceros, en forma alguna.

f) Cálculo y verificación de los niveles totales de reservas de petróleo equivalente y cantidades de productos que, de forma permanente, mantiene el Reino de España, calculadas tanto en días de importaciones netas diarias medias, como en días de consumo interno diario medio correspondiente al año de referencia en conformidad con la normativa europea y las obligaciones derivadas de los Tratados Internacionales en los que el Reino de España sea parte.

Asimismo, deberá remitir al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital las relaciones estadísticas sobre hidrocarburos que reglamentariamente se establezcan.

g) Proponer al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital las actuaciones y medidas orientadas a la implementación y actualización de las obligaciones en materia de seguridad de suministro del mercado de hidrocarburos de acuerdo con los compromisos internacionales asumidos por el Reino de España.

h) Colaborar con las distintas Administraciones Públicas, a efectos de proporcionar información, asesoramiento y realizar cualquier otra actividad respecto a aquellos aspectos de su competencia en el sector de hidrocarburos, en particular en la revisión del grado de preparación de España y del almacenamiento de reservas para emergencias.

i) Aquellas funciones relativas a la seguridad de suministro del sector de hidrocarburos que le sean encomendadas por el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.



b. Breve descripción del régimen jurídico de Cores

Conforme al artículo 52 de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, CORES es una corporación de derecho público, sin ánimo de lucro, que actúa a favor del interés general y en régimen de derecho privado, y tiene personalidad jurídica propia. La Corporación estará sujeta, en el ejercicio de su actividad, a la tutela de la Administración General del Estado, que la ejercerá a través del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.

En cuanto a la llevanza de su contabilidad, el artículo 28 del Real Decreto 1716/2004 dispone:

“Artículo 28 Contabilidad y auditoría

1. La Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos se regirá por las normas del derecho mercantil en lo que se refiere a la llevanza de su contabilidad, libros oficiales y documentos contables.

2. Las cuentas anuales, integradas por el balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, así como el informe de gestión, antes de su aprobación, deberán ser auditadas por experto independiente.

3. Aprobadas las cuentas anuales, estas deberán ser remitidas al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de su aprobación.”

La Corporación está sometida a la tutela de la Administración General del Estado, mecanismo que, sin integrarla en una relación de jerarquía y/o dependencia en ella, permite el control de la legalidad de los actos de los órganos colegiados de CORES mediante la posibilidad de veto, a ejercer por el Ministro de Energía, Turismo y Agenda Digital, a través del Presidente de CORES, sobre los acuerdos de los mismos que puedan infringir la legalidad o el interés general.

Son miembros de CORES, por adscripción obligatoria, los operadores autorizados a distribuir al por mayor productos petrolíferos, incluidos los gases licuados del petróleo, y los comercializadores de gas natural, como establece el artículo 6 de los estatutos de la Corporación, aprobados por anexo al Real Decreto 1716/2004.

Tal como se ha indicado anteriormente, la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, CORES se configura como la “entidad central de almacenamiento” de España, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7 de la Directiva 2009/119/CE del Consejo, de 14 de septiembre de 2009.

En cuanto a sus mecanismos de financiación, son, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley 34/1998, 24 y ss. del Real Decreto 1716/2004, y 13 de sus estatutos, aprobados mediante anexo a dicho Real Decreto, (i) las cuotas que cobra a los sujetos obligados



al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos y gas natural; y (ii) los mercados financieros.

Para financiar la constitución y mantenimiento de las existencias estratégicas, así como las restantes actividades que la normativa citada confiere a la Corporación, y en desarrollo de lo establecido en el artículo 52.7 de la Ley 34/1998, los artículos 25 y 26 del Real Decreto 1716/2004 determinan que por Orden del Ministro de Energía, Turismo y Agenda Digital, se establecerán para cada año natural las cuotas unitarias por grupo de productos que, por tonelada métrica o metro cúbico vendido o consumido, y a abonar de forma proporcional a los días de existencias estratégicas, o en su caso de existencias mínimas de seguridad, mantenidos por la Corporación, habrán de satisfacer a CORES los sujetos obligados a mantener existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos, así como las cuotas que, en función de su participación en el mercado habrán de satisfacer anualmente los sujetos obligados a mantener existencias mínimas de seguridad de gases licuados del petróleo y de gas natural, y a diversificar el suministro de gas natural.

La propuesta de fijación de cuotas, que deberá ser aprobada por la Junta Directiva de CORES conforme a lo establecido en sus estatutos, y presentada a la Asamblea General, se realiza con base al presupuesto que debe elaborar la Corporación, de conformidad con el referido artículo 26 del Real Decreto 1716/2004.

A partir del presupuesto elaborado para el año 2016, y aprobado por la Junta Directiva del 26 de noviembre de 2015, la Orden IET/2839/2015, de 23 de diciembre (B.O.E. núm. 312, de 30 de diciembre), aprobó las cuotas a abonar a la Corporación durante 2016.

De acuerdo con el artículo 26 del Real Decreto, una vez aprobadas las cuotas anuales, la Corporación de Reservas Estratégicas podrá solicitar la modificación de las mismas al alza o a la baja hasta un máximo del 5 por ciento, a la Dirección General de Política Energética y Minas, aportando la documentación justificativa de la solicitud.

Durante el año 2016 se produjeron variaciones en algunas de las hipótesis consideradas en el Presupuesto de la Corporación para 2016, que se tomó como base para la aprobación de las cuotas de 2016 por la referida Orden.

Si bien, el presupuesto elaborado y aprobado en 2015 para el año 2016 resultó estar muy ajustado a la realidad de dicho año, desde el lado de los gastos se produjo una reducción en cuanto a los costes financieros como consecuencia de una evolución del Euribor por debajo de lo previsto, y una desviación a la baja de la cuenta de ingresos debido a la reducción de las peticiones de mantenimiento de días adicionales, si bien la evolución de las ventas estuvo en línea con lo presupuestado.

Como consecuencia de todo lo anterior, se produjo un exceso de recaudación en relación con el coste de las actividades, que hizo procedente una revisión del



presupuesto llevada a cabo en septiembre y, consecuencia de ello, la modificación a la baja de las cuotas que correspondía abonar a CORES durante 2016, aplicables a las ventas o consumos realizados a partir del mes de septiembre de 2016, con excepción de las correspondientes a los gases licuados del petróleo y al gas natural que se mantuvieron invariables.

La Orden IET/1555/2016, de 29 de septiembre (B.O.E. núm. 238, de 1 de octubre), publicó de esta manera la reducción de las cuotas a abonar a CORES correspondientes a los grupos de gasolinas auto y aviación; gasóleos de automoción, otros gasóleos, querosenos de aviación y otros querosenos y fuelóleos.

5.2. Bases de presentación

a. Marco normativo

Estas cuentas anuales se han formulado por los miembros de la Junta Directiva de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Corporación, que está establecido en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y su modificación a través del Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de normativa contable que resulte de aplicación.

b. Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Corporación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Corporación y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los miembros de la Junta Directiva de la Corporación, se someterán a la aprobación de la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales están constituidas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios de patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la presente memoria, cuyo conjunto forma una unidad. Todas ellas se presentan, para una mejor comprensión, en miles de euros.



c. Principios contables no obligatorios

La Dirección de la Corporación presentó una consulta al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) sobre la calificación contable y las posibles correcciones valorativas de las reservas estratégicas, de cuya respuesta de fecha 23 de enero de 1996, se extraen las siguientes conclusiones:

- Las reservas estratégicas "deben figurar en el activo del balance como existencias".
- Debido a que la Corporación no puede, de acuerdo con el Real Decreto 1716/2004, enajenar sus existencias a un precio inferior al de adquisición, "no sería necesario efectuar las correcciones valorativas que pudieran ponerse de manifiesto por causa de que el precio de mercado fuera inferior al de adquisición". En el supuesto que el precio de venta o el valor de lo permutado fuera inferior al coste medio ponderado de adquisición, sería preceptiva la autorización del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.
- La memoria de las Cuentas Anuales de la Corporación, deberá poner de manifiesto todas estas situaciones a efectos de conseguir la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera.

d. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las Cuentas Anuales exige por parte de la Corporación el uso de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro, que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias del momento. Las estimaciones contables resultantes, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales.

A continuación, se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos, dentro del ejercicio financiero siguiente.

Valor razonable de derivados u otros instrumentos financieros

La Corporación ha contratado a un tercero independiente para realizar la valoración de sus permutas de tipo de interés. Dicha valoración que se revisa de forma trimestral utiliza el método de actualización a tipos de interés de mercado de la diferencia de tipos de la permuta y realiza hipótesis que se basan principalmente en las condiciones de mercado existentes, en la fecha de cada valoración.



e. Aplicabilidad de las Normas Internacionales de Contabilidad

Al haber realizado la Corporación en 2003 una emisión de obligaciones negociables simples de 350 millones de euros, y planteándose la aplicabilidad a la contabilidad de la Corporación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), la Junta Directiva acordó por unanimidad en su reunión de 15 de junio de 2006, someter tal cuestión a consulta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

A tal efecto, con fecha 28 de junio de 2006, se elevó escrito al mencionado Instituto en el que se hacían constar todos los antecedentes que, a juicio de la Corporación, se consideraron necesarios para evacuar contestación a la consulta sobre si son aplicables a la Corporación las Normas Internacionales de Información Financiera (N.I.I.F), y, por lo tanto, tiene que adoptar su contabilidad a los criterios contenidos en las mismas.

En respuesta de 8 de febrero de 2007, el ICAC dice:

“A la vista de lo anterior, y en la medida que este Instituto entendía que debe concluirse que al consultante, al no tratarse de una sociedad de las señaladas, no le resulta aplicable la nueva indicación decimosexta del artículo 200 del TRLSA (*)”. Se solicitó informe a la Abogacía del Estado de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda con el fin de poder ratificar dicha posición. En definitiva, el citado informe concluye de la siguiente forma:

“Dado que la forma jurídica de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos no es ninguna de las señaladas en el artículo 41 del Código de Comercio, sino que se trata de una corporación de derecho público, no le resulta de aplicación lo dispuesto en la indicación decimosexta del artículo 200 de la Ley de Sociedades Anónimas (*)”.

() Actualmente regulado en el art. 525 de la Ley de Sociedades de Capital.*



f. Comparación de la información

La información referida al ejercicio 2015 contenida en esta memoria se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2016.

En diciembre de 2016 se aprobó el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. Dicho Real Decreto 602/2016 es de aplicación a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2016.

Las principales modificaciones introducidas por el Real Decreto 602/2016 que afectan a la Corporación se refieren a:

- I. Nuevos desgloses de información en la memoria entre los que se encuentran, como más significativos: a) la cantidad de las primas satisfechas del seguro de responsabilidad civil de los Administradores; b) los empleados con discapacidad mayor o igual al 33%; y c) la conclusión, modificación o extinción anticipada de cualquier contrato entre una sociedad mercantil y cualquiera de sus socios o Administradores o persona que actúe por cuenta de ellos, cuando se trate de una operación ajena al tráfico ordinario de la sociedad o que no se realice en condiciones normales.

En relación con las nuevas exigencias de información a incluir en la memoria y según permite la Disposición adicional segunda del Real Decreto mencionado, la Corporación de acuerdo con la normativa vigente, no ha incluido el desglose de información comparativa.

g. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

h. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2016 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicables en el ejercicio 2015.



i. Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2015.

5.3. Criterios contables

a. Inmovilizado intangible

Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para su adquisición y preparación para su utilización. Estos costes se amortizan durante su vida útil estimada (5 años). Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como tales en el momento en que se incurre en los mismos.

b. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Los porcentajes de amortización aplicados en función de las vidas útiles estimadas son:



	%
Instalaciones técnicas	5%
Otras instalaciones	6% - 10%
Mobiliario	10%
Equipos para proceso de información	25%

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos financieros directamente atribuidos a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en funcionamiento.

c. Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que, algún suceso o cambio en las circunstancias, indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones, a cada fecha de balance, por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

d. Permutas

Cuando un inmovilizado material, intangible o inversión inmobiliaria se adquiere mediante permuta de carácter comercial, se valora por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo cuando se dispone de evidencia más clara del activo recibido y con el límite de éste. A estos efectos, la Corporación considera que una permuta tiene carácter comercial cuando la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado o el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades afectadas por la permuta se ve modificado.



Además, cualquiera de las diferencias anteriores debe ser significativa en relación con el valor razonable de los activos intercambiados.

Si la permuta no tuviese carácter comercial o no se puede determinar el valor razonable de los elementos de la operación, el activo recibido se valora por el valor contable del bien entregado más las contrapartidas monetarias entregadas, con el límite del valor razonable del bien recibido si es menor y siempre que se encuentre disponible.

La Corporación, en la adquisición de algunas existencias, opera con permutas, las cuales no tienen carácter comercial, por lo tanto, el activo recibido se valora por el valor contable del bien entregado más las contrapartidas monetarias entregadas, con el límite del valor razonable del bien recibido si es menor y siempre que se encuentre disponible.

e. Activos financieros

Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses, desde de la fecha del balance, que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar incluyen en "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado, reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.



f. Derivados financieros y cobertura contable

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de la designación del derivado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura. Para el cálculo del valor razonable se ha considerado el riesgo de crédito o impago, el de liquidez y cualquier otro que dos partes interesadas y debidamente informadas tendrían en cuenta para establecer el importe de liquidación del pasivo.

Para que estos instrumentos financieros puedan calificarse como de cobertura contable, son designados inicialmente como tales documentándose la relación de cobertura. Asimismo, la Corporación verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es razonable esperar prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80% al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

La Corporación designa los derivados como:

Cobertura del valor razonable

Los cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas del valor razonable se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto.

g. Existencias

El artículo 52.6 de la Ley 34/1998 dice: "Asimismo, la Corporación contabilizará sus existencias al coste medio ponderado de adquisición desde la creación de la misma". De acuerdo con el transcrito precepto legal y la opinión manifestada por el ICAC que se recoge en la Nota 5.2.c), la Corporación, que tiene contabilizadas sus "reservas estratégicas" por el precio medio ponderado de adquisición, no necesita efectuar las correcciones valorativas que pudieran ponerse de manifiesto por causa de que el precio de mercado fuera inferior al de adquisición.

El Real Decreto 1716/2004 establece una serie de restricciones para la enajenación de las existencias, que se detallan a continuación (art. 36):

- La Corporación podrá vender o permutar el exceso de existencias sobre el nivel obligatorio, en su caso, previo acuerdo de la Junta Directiva, siempre que dicha venta, o la transmisión en el caso de permuta, se produzca a un precio igual al coste medio ponderado de adquisición o al de mercado, si fuese superior.
- En cualquier otro caso distinto al contemplado en el apartado anterior, excepto lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 34 (operaciones para el mantenimiento



de la calidad de los productos) la venta o permuta de existencias estratégicas por la Corporación exigirá la autorización previa del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

- En ningún caso la venta o permuta de existencias estratégicas por parte de la Corporación podrá alterar las condiciones de competencia o el funcionamiento normal del mercado de productos petrolíferos.

h. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Se consideran equivalentes al efectivo aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, cuyo vencimiento, en el momento de su adquisición, no sea superior a tres meses, el riesgo de cambios en su valor es poco significativo y que formen parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

i. Pasivos financieros

Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Corporación tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta, el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.



j. Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados, o a punto de aprobarse, en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

De acuerdo con el artículo 52.5 de la Ley 34/1998, la Corporación estará exenta del Impuesto sobre Sociedades respecto de la renta derivada de las aportaciones financieras realizadas por sus miembros. Igualmente estará exenta del Impuesto sobre Sociedades la renta que pudiera obtener la Corporación como consecuencia de las operaciones de disposición de existencias estratégicas, renta que no podrá ser objeto de distribución entre los miembros, ni de préstamos u operaciones financieras similares con ellos. Por tanto, el gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, excluidas las rentas exentas señaladas en el apartado anterior, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta.

En base al criterio de probabilidad de obtención de ganancias fiscales futuras, la Corporación no registra créditos fiscales por las bases imponibles negativas pendientes de aplicación.



k. Prestaciones a los empleados

Planes de pensiones de aportaciones definidas

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual la Corporación realiza contribuciones fijas, a través de sus empleados, a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

Para los planes de aportaciones definidas, la Corporación paga aportaciones para planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, la Corporación no tiene obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros se encuentren disponibles.

La Corporación reconoce un pasivo por las contribuciones a realizar cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Corporación de rescindir su contrato de trabajo, antes de la edad normal de jubilación, o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Corporación reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido, de forma demostrable, a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado, sin posibilidad de retirada, o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

l. Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para litigios se reconocen cuando la Corporación tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, sea probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.



Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, éste se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que puedan ocurrir uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Corporación. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

m. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos y cantidades recibidas por cuenta de terceros tales como el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Corporación, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Corporación reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la misma y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Corporación basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Prestación de servicios

Los ingresos de la Corporación provienen de las cuotas ingresadas por los operadores. Así, las existencias estratégicas, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1716/2004, son financiadas por los sujetos obligados definidos en el artículo 7 (Operadores, distribuidores y consumidores de hidrocarburos líquidos), mediante el pago de una cuota unitaria por tonelada métrica o metro cúbico vendido o consumido.

Para la financiación de los gastos de la Corporación en actividades relativas a los gases licuados del petróleo y al gas natural, se establecerá una cuota anual que satisfacen los



sujetos obligados definidos en el artículo 8 (Operadores, distribuidores y consumidores de G.L.P.'s) y en el artículo 15 (Comercializadores y consumidores de gas natural), en función de su participación en el mercado.

Ingresos por ventas

La Corporación adquiere y vende las existencias estratégicas mediante concursos de compra y venta abiertos a todos sus miembros. Las condiciones se establecen de forma particular en cada momento y se resuelven en función de los criterios previamente establecidos a favor de la mejor oferta.

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Corporación reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses.

Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

n. Arrendamientos

Arrendamientos Operativos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan, sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

o. Transacciones entre partes vinculadas

En los estatutos de la Corporación, dentro del Anexo al Real Decreto 1716/2004, en su Capítulo II, artículo 6 se recoge que "Serán miembros de CORES por adscripción obligatoria todos los operadores al por mayor en el territorio nacional de productos petrolíferos, incluidos los gases licuados de petróleo, regulados en los art.42 y 45 de la Ley 34/1998 de 7 de octubre, así como los comercializadores de gas natural regulados en el art. 58 a) y d) de la citada ley". La condición de miembro se adquiere automáticamente desde la comunicación por el sujeto al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, del inicio de la actividad.

Dada la naturaleza y el objeto legal de la Corporación, se ha considerado como parte vinculada a los sujetos obligados miembros de la misma que ostentan la cualidad de vocal de su Junta Directiva. Dichas transacciones se contabilizan por su valor razonable.



p. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos relativos a las actividades de descontaminación y restauración de lugares contaminados, eliminación de residuos y otros gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio de la Corporación con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe "Inmovilizado material", siendo amortizados con los mismos criterios.

5.4. Gestión del riesgo financiero

a. Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Corporación están expuestas a riesgos financieros derivados del riesgo de mercado básicamente procedente del tipo de interés, del riesgo de crédito y del riesgo de liquidez. La Corporación no está expuesta al riesgo de precio de materias primas (Nota 5.3.g) ni al riesgo de tipo de cambio, ya que no opera en moneda distinta al euro. El programa de gestión del riesgo global de la Corporación se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

La Junta Directiva de CORES establece las directrices de la política de riesgos sobre la gestión financiera. Dichas guías se transmiten por la Presidencia a las distintas áreas de actividad de la Corporación donde se concentran mayoritariamente los riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio de la Corporación.

Riesgo de mercado procedente del riesgo de tipo de interés

El coste de la deuda es un coste significativo dentro de la estructura de la Corporación debido al elevado volumen de recursos ajenos que mantiene para financiar los activos necesarios para el desarrollo de su actividad; es por ello que surge el riesgo de tipo de interés sobre dicha deuda.

Con el fin de que la repercusión de este coste a los operadores sea lo más cercana al coste de mercado y, por lo tanto, se recupere a través de las cuotas el coste de cada momento, la Junta Directiva de la Corporación ha establecido una política de retribución de la financiación a coste variable. Esta política genera una variabilidad en los costes en función de la evolución de los tipos de interés y de la situación macroeconómica que determina la prima de riesgo que en cada momento exigen los mercados.

La Corporación reduce el riesgo a través de una estimación conservadora de evolución de los tipos y el margen financiero en su presupuesto, y con una gestión activa de



diversificación de instrumentos y plazos de vencimientos para poder garantizar no sólo la retribución de la deuda, sino también hacerlo al coste más competitivo de cada momento. Si con posterioridad la variación de los tipos es muy significativa, la Corporación puede revisar el presupuesto y, de acuerdo al Real Decreto 1716/2004, recurrir al mecanismo de aprobación de una cuota extraordinaria a fin de garantizar su solvencia financiera.

Riesgo de crédito y liquidez

El riesgo de crédito surge de los instrumentos financieros derivados y depósitos con bancos e instituciones financieras, así como de clientes, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas. En relación con los bancos e instituciones financieras, únicamente se aceptan entidades de reconocida solvencia y de primer nivel en el mercado. Dado el carácter de la Corporación, este riesgo no es significativo ya que, las cuotas se facturan y cobran en el mismo mes. Como consecuencia de la obligatoriedad del pago de las cuotas, recogida en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el nivel de impagos no es relevante, y por lo tanto no hay saldos pendientes de cobro de importe significativo a cierre del ejercicio. El riesgo de impago en la Corporación es muy bajo desde el momento en que supone una infracción grave o muy grave para los operadores que dejen de satisfacer las cuotas legalmente establecidas e incluso la inhabilitación como operador por el propio impago de las cuotas.

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado.

El Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital fija anualmente, previa propuesta de CORES en base a un presupuesto comprensivo de los ingresos y gastos previstos para el ejercicio correspondiente, las cuotas que deben satisfacer los miembros de CORES para el mantenimiento de las existencias estratégicas, cuyo objeto principal es cubrir todos los costes previstos de la Corporación.

Asimismo, de acuerdo con el art. 25.3 el Real Decreto 1716/2004, de manera excepcional, cuando el correcto cumplimiento de los fines de la Corporación así lo aconseje y siempre al objeto de garantizar su solvencia financiera, se podrán establecer cuotas de carácter extraordinario.

b. Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Corporación utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en



cada una de las fechas del balance. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula según lo descrito en la Nota 5.2.d. Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

5.5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado Intangible" es el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	Propiedad Industrial	Aplicaciones Informáticas	TOTAL
Saldo a 01-01-2016			
Coste	12	84	96
Amortización Acumulada	(8)	(78)	(86)
Valor Contable	4	6	10
Dotación para amortización	(3)	(3)	(6)
Saldo a 31-12-2016			
Coste	12	84	96
Amortización Acumulada	(11)	(81)	(92)
Valor Contable	1	3	4

Unidades: Miles de Euros

	Propiedad Industrial	Aplicaciones Informáticas	TOTAL
Saldo a 01-01-2015			
Coste	12	110	122
Amortización Acumulada	(6)	(95)	(101)
Valor Contable	6	15	21
Bajas	-	(26)	(26)
Bajas amortización acumulada	-	26	26
Dotación para amortización	(2)	(9)	(11)
Saldo a 31-12-2015			
Coste	12	84	96
Amortización Acumulada	(8)	(78)	(86)
Valor Contable	4	6	10

Durante el ejercicio 2016 y 2015, no se han registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible. Al 31 de diciembre de 2016, los elementos del inmovilizado intangible que se encuentran totalmente amortizados y que todavía se encuentran en uso, ascienden a 77 miles de euros (55 miles de euros en el ejercicio 2015).



5.6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el Inmovilizado material es el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	Instalaciones Técnicas	Otras Instalaciones	Mobiliario	Equipos para proceso de información	TOTAL
Saldo a 01-01-2016					
Coste	52.182	255	191	215	52.843
Amortización Acumulada	(22.912)	(62)	(40)	(141)	(23.155)
Valor Contable	29.270	193	151	74	29.688
Altas	-	-	-	44	44
Bajas	-	-	-	(8)	(8)
Bajas amortización acumulada	-	-	-	8	8
Dotación para amortización	(2.707)	(25)	(19)	(42)	(2.793)
Saldo a 31-12-2016					
Coste	52.182	255	191	251	52.879
Amortización Acumulada	(25.619)	(87)	(59)	(175)	(25.940)
Valor Contable	26.563	168	132	76	26.939

Unidades: Miles de Euros

	Instalaciones Técnicas	Otras Instalaciones	Mobiliario	Equipos para proceso de información	TOTAL
Saldo a 01-01-2015					
Coste	52.182	255	189	221	52.847
Amortización Acumulada	(20.205)	(37)	(23)	(117)	(20.382)
Valor Contable	31.977	218	166	104	32.465
Altas	-	-	5	10	15
Bajas	-	-	(3)	(16)	(19)
Bajas amortización acumulada	-	-	3	16	19
Dotación para amortización	(2.707)	(25)	(20)	(40)	(2.792)
Saldo a 31-12-2015					
Coste	52.182	255	191	215	52.843
Amortización Acumulada	(22.912)	(62)	(40)	(141)	(23.155)
Valor Contable	29.270	193	151	74	29.688

Las instalaciones técnicas se corresponden principalmente con los tanques de almacenamiento situados en Cartagena y Puertollano.



Durante el ejercicio 2016 y 2015 no se han reconocido correcciones valorativas por deterioro para ninguno de los elementos que se incluyen dentro del Inmovilizado material.

Durante el ejercicio 2016 se han dado de baja elementos del inmovilizado material por un importe bruto de 8 miles de euros (19 miles de euros en el ejercicio 2015) y amortización acumulada de 8 miles de euros (19 de euros en el ejercicio 2015).

Los bienes del inmovilizado material que se encuentran totalmente amortizados y todavía se encuentran en uso, ascienden a 69 miles de euros (39 miles de euros en el ejercicio 2015).

La Corporación tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

5.7. Arrendamientos

El importe de las cuotas de arrendamiento operativo reconocidas como gasto en los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

	<i>Unidades: Miles de Euros</i>	
	2016	2015
Pagos mínimos por arrendamiento	134.137	135.793
Total neto	134.137	135.793

El gasto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio 2016, principalmente debido al arrendamiento de servicios de almacenamiento de Productos Petrolíferos, asciende a 133.725 miles de euros (135.369 miles de euros en 2015) registrados en el epígrafe de "servicios exteriores". Dicho importe ha disminuido como consecuencia de la realización de dos concursos de relocalización y almacenamiento de parte de los anteriormente mencionados contratos. En ejercicios futuros la renta a pagar por dicho concepto oscilará en función del volumen de reservas estratégicas a mantener según la obligación a futuro y el precio de mercado del arrendamiento de estos servicios en los momentos de renovación de los contratos.



5.8. Análisis de instrumentos financieros

a. Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Activos Financieros" es el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	Créditos, derivados y otros		Total	
	2016	2015	2016	2015
Activos financieros a largo plazo:				
Derivados de cobertura	58.417	54.448	58.417	54.448
Préstamos y partidas a cobrar	52	53	52	53
Total largo plazo	58.469	54.501	58.469	54.501
Activos financieros a corto plazo:				
Préstamos y partidas a cobrar	433	67	433	67
Derivados de cobertura	-	443	-	443
Total corto plazo	433	510	433	510
Total Activos Financieros	58.902	55.011	58.902	55.011

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Pasivos Financieros" es el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	Obligaciones y otros valores negociables		Deudas con Entidades de Crédito		Otros		Total	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Pasivos financieros a largo plazo:								
Débitos y partidas a pagar	1.153.610	1.098.361	610.0002	668.030	-	-	1.763.612	1.766.391
Total largo plazo	1.153.610	1.098.361	610.002	668.030	-	-	1.763.612	1.766.391
Pasivos financieros a corto plazo:								
Débitos y partidas a pagar	-	349.809	1.155	33.573	21.162	22.899	22.317	406.281
Total corto plazo	-	349.809	1.155	33.573	21.162	22.899	22.317	406.281
Total Pasivos Financieros	1.153.610	1.448.170	611.157	701.603	21.162	22.899	1.785.929	2.172.672



b. Análisis por vencimientos

Los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por años de vencimientos a cierre del ejercicio 2016 son los siguientes:

Unidades: Miles de Euros

	2017	2018	2019	2020	2021 y siguientes	Total
Inversiones financieras	-	45.397	-	-	13.020	58.417
Cuentas a cobrar empresas asociadas	369	-	-	-	-	369
Otros activos financieros	64	-	-	-	52	116
Total Activos Financieros	433	45.397	-	-	13.072	58.902
Obligaciones y otros valores negociables	-	545.397	-	-	608.213	1.153.610
Deudas con entidades de crédito	1.155	-	125.002	125.000	360.000	611.157
Deudas con empresas asociadas	8.864	-	-	-	-	8.864
Proveedores empresas asociadas	137	-	-	-	-	137
Proveedores y otros	12.161	-	-	-	-	12.161
Total Pasivos Financieros	22.317	545.397	125.002	125.000	968.213	1.785.929

5.9. Préstamos y partida a cobrar

El detalle de préstamos y partidas a cobrar al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	2016	2015
Préstamos y Partidas a Cobrar a largo plazo	52	53
Fianzas constituidas a largo plazo	52	53
Préstamos y Partidas a Cobrar a corto plazo	433	67
Clientes, empresas asociadas	1.903	924
Deterioro de valor créditos por operaciones comerciales	(1.534)	(923)
Deudores varios	-	2
Personal	64	64
Total Préstamos y Partidas a Cobrar	485	120



Correcciones por deterioro de valor, originados por el riesgo de crédito

La Corporación no estima que exista ninguna corrección valorativa adicional a la indicada de 1.534 miles de euros (923 miles de euros en el ejercicio 2015), sobre ninguna de las otras partidas incluidas en el detalle superior de préstamos y partidas a cobrar a corto y largo plazo.

El movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro durante el ejercicio 2016 y 2015 ha sido el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	Saldo al 01.01.15	Adiciones	Disminuciones	Saldo al 31.12.15	Adiciones	Disminuciones	Saldo al 31.12.16
Provisión por insolvencias	(1.001)	(7)	85	(923)	(628)	17	(1.534)

5.10. Instrumentos financieros derivados

El detalle de instrumentos financieros derivados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	2016	2015
	Activos	Activos
Permutas de tipo de interés - Cobertura de Flujos de Efectivo	-	50.590
Permutas de tipo de interés - Cobertura de Valor razonable	58.417	3.858
NO CORRIENTE	58.417	54.448
Permutas de tipo de interés - Cobertura de Flujos de Efectivo	-	443
CORRIENTE	-	443
Total	58.417	54.891

Los derivados financieros de cobertura abiertos al cierre del ejercicio 2016 se encuentran clasificados a largo plazo acorde a su vencimiento.

Permutas de Tipo de Interés:

Los importes del principal notional de los contratos de permuta de tipos de interés pendientes a 31 de diciembre de 2016 ascienden a 750.000 miles de euros (1.100.000 miles de euros en el ejercicio 2015).

La Corporación mantiene contratadas permutas de tipo de interés de fijo a variable, derivadas de las dos emisiones de obligaciones que realizó en 2008, por 500.000 miles de euros y en el 2014 por 250.000 miles de euros (Nota 5.16).



Como consecuencia de la Emisión de Obligaciones realizada en 2008, la Corporación firmó tres Permutas de Tipo de Interés con BBVA con un importe nominal de 167.000 miles de euros, Société Generale con un importe nominal de 166.000 miles de euros y Unicredit con un importe nominal de 167.000 miles de euros.

A su vez, como consecuencia de la Emisión de Obligaciones realizada en 2014 la Corporación firmó dos Permutas de Tipo de Interés con HSBC y Société Generale ambas por un importe nominal de 125.000 miles de euros cada una.

Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés fijo en interés variable (coberturas de valor razonable).

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados de cobertura de valor razonable se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, junto con los cambios en el valor razonable del pasivo cubierto (3.969 miles de euros en el ejercicio 2016 y 2.222 miles de euros en el ejercicio 2015).

5.11. Existencias

La valoración de las Existencias de la Corporación a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

<i>Unidades: Miles de Euros</i>		
Producto	2016	2015
Gasolinas	94.993	98.293
Gasóleos y querosenos	1.296.729	1.291.715
Fuelóleos	20.226	20.226
Petróleo crudo	468.407	576.627
Total existencias	1.880.355	1.986.861

Todas las existencias que mantiene la Corporación a 31 de diciembre de 2016 y 2015 se corresponden con Reservas Estratégicas.

A 31 de diciembre de 2016 el valor de mercado de las existencias es superior al registrado en una cantidad próxima a los 1.056.287 miles de euros (13.445 miles de euros en el ejercicio 2015).

5.12. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:



Unidades: Miles de Euros

	2016	2015
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	60.015	351.004
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	60.015	351.004

Con motivo de la emisión de bonos realizada en noviembre de 2015 (Nota 5.16.a), la Corporación dispuso de un excedente temporal de tesorería a 31 de diciembre de 2015, con el que ha hecho frente a la amortización de los bonos en el ejercicio 2016.

El efectivo a 31 de diciembre de 2016 procede de las ventas del excedente de reservas estratégicas, siguiendo el plan de ventas aprobado junto con el plan estratégico en 2016. Este importe irá destinado a amortizar deuda en 2017.

5.13. Capital

La Corporación no cuenta con Capital Social, y, por tanto, carece de accionistas o partícipes, dado que, de acuerdo con sus estatutos (Anexo del RD 1716/2004), los medios financieros necesarios para la realización de los fines de la misma son aportados por los sujetos obligados y, en su caso, mediante la captación de recursos en los mercados financieros.

Sus miembros lo son por adscripción obligatoria, por mandato legal, desde el inicio de la actividad (distribución al por mayor de productos petrolíferos o comercialización de gas natural), pero carecen de derecho alguno de propiedad en CORES.

5.14. Reservas

El detalle de las Reservas a 31 de diciembre de 2016 y 2015, es el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	2016	2015
Reservas Especiales	137.803	135.717
Reservas Estatutarias	59.370	59.262
Total	197.173	194.979



a. Reservas Especiales

Estas Reservas proceden de disposiciones de reservas estratégicas que, de acuerdo con el artículo 52.5 de la Ley 34/1998, “la renta que pudiera obtener la Corporación como consecuencia de disposición de existencias estratégicas no podrá ser objeto de distribución entre los miembros”.

b. Reservas Estatutarias

El artículo 13 de los estatutos de la Corporación (Anexo del Real Decreto 1716/2004) establece que, en el supuesto de que se produjera un exceso de recaudación procedente de las cuotas en relación con los gastos efectivamente realizados, la Junta Directiva podrá acordar la dotación a la reserva financiera hasta que ésta alcance una cuantía mínima equivalente a una cuarta parte de los gastos ordinarios del ejercicio en que procedan.

En aplicación de estos preceptos, la Asamblea General de la Corporación celebrada el día 30 de junio de 2016 aprobó, a propuesta de la Junta Directiva, aplicar el resultado del ejercicio 2015 dotando la Reserva Especial con 2.086 miles de euros y la Reserva Estatutaria con 108 miles de euros.

5.15. Resultados del ejercicio

a. Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2016 formulada por los miembros de la Junta Directiva de la Corporación es la siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	2016
Bases de Reparto	
Pérdidas y ganancias	40.380
Aplicación	
Reserva Especial	40.207
Reserva Estatutaria	173
Total	40.380



b. Restricciones a la distribución del resultado

De acuerdo con el artículo 29 del Real Decreto 1716/2004, se establece la siguiente restricción para la aplicación de resultados:

“Los resultados positivos derivados de la venta o permuta de existencias estratégicas realizadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 no podrán ser objeto de distribución, aplicándose prioritariamente a la amortización de las deudas contraídas por la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos”.

En el caso de que se produjeran pérdidas como resultado de la actividad de la Corporación, la Junta Directiva de la misma puede recurrir a las aportaciones de los miembros y demás sujetos obligados para la amortización de obligaciones, siempre que no existan Reservas para dicha amortización, en cuyo caso las mismas se aplicarían prioritariamente a tal fin.

5.16. Débitos y partidas a pagar

El detalle de débitos y partidas a pagar al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	2016	2015
Débitos y Partidas a Pagar a largo plazo	1.763.612	1.766.391
Préstamos con entidades de crédito	610.002	668.030
Obligaciones y bonos	1.153.610	1.098.361
Débitos y Partidas a Pagar a corto plazo	22.317	406.281
Obligaciones y bonos	-	349.809
Deudas a c/p con entidades de crédito	-	30.050
Intereses a c/p de deudas con entidades de crédito	1.155	3.523
Proveedores empresas asociadas	137	137
Acreedores por prestación de servicios	12.149	14.696
Deudas con empresas asociadas a corto plazo	8.864	8.054
Otros pasivos financieros	12	12
Total	1.785.929	2.172.672

No existen diferencias significativas entre los valores contables y los valores razonables de las deudas y cuentas a pagar de largo plazo incluidas en la presente nota.



El valor contable de las deudas y cuentas a pagar de corto plazo se aproxima a su valor razonable dado que el efecto del descuento no es significativo.

Las Deudas con empresas asociadas a corto plazo incluyen principalmente el importe a devolver por el exceso de cuotas recibidas.

Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores: (D.A 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio).

El detalle de la información requerida en relación con el periodo medio de pago a proveedores es el siguiente:

	2016	2015
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	30	27
Ratio de operaciones pagadas	30	29
Ratio de operaciones pendientes de pago	16	4

Unidades: Miles de Euros

Total pagos realizados	140.862	141.248
Total pagos pendientes	-	10.298

Total	140.862	151.546
--------------	----------------	----------------

a. Obligaciones y Bonos

El 23 de abril de 2008 se realizó una emisión de una serie de 5.000 obligaciones simples de 100.000 euros de valor nominal. La emisión se realizó con un tipo de interés fijo para el obligacionista del 4,5%. El plazo de vencimiento de los bonos es de 10 años desde su emisión, por tanto, será en 2018.

El 19 de abril de 2013 se procedió a la emisión de una serie de 3.500 obligaciones simples de 100.000 euros de valor nominal, con el fin de refinanciar el vencimiento de la primera emisión de bonos realizada por CORES en 2003. La emisión se realizó con un tipo de interés fijo para el obligacionista del 3,25%. El plazo de vencimiento de los bonos era de 3 años desde su emisión, por tanto, ha vencido con fecha 19 de abril del presente ejercicio.

El 16 de octubre de 2014 se procedió a la emisión de una serie de 2.500 obligaciones simples de 100.000 euros de valor nominal, con el fin de refinanciar vencimientos de 2014 y 2015 de préstamos y líneas de crédito con entidades financieras. La emisión se realizó con un tipo de interés fijo para el obligacionista del 2,50%. El plazo de vencimiento de los bonos es de 10 años desde su emisión, por tanto, será en 2024.



El 27 de noviembre de 2015 se ha realizado una emisión de una serie de 3.500 obligaciones simples de 100.000 euros de valor nominal, con el fin de refinanciar el vencimiento de la emisión de bonos que se realizó en 2013 y que vence en 2016. La emisión se ha realizado a un tipo fijo para el obligacionista del 1,5%. El plazo de vencimiento de los bonos es de 7 años desde su emisión, por tanto, será en 2022.

Todas las obligaciones anteriormente descritas se emitieron con unas permutas financieras de tipo de interés asociadas (Nota 5.10), a excepción de la emisión realizada en el ejercicio 2015. Los intereses devengados en el ejercicio 2016 por este concepto han ascendido a 37.948 miles de euros (40.562 miles de euros en el ejercicio 2015).

b. Préstamos con entidades de crédito

La Corporación tiene concedidos préstamos y pólizas de crédito a cierre de 2016 y 2015:

Unidades: Miles de Euros

	2016	2015
Préstamos con entidades de crédito a largo plazo	610.002	668.030
Préstamos con entidades de crédito a corto plazo	1.155	33.573
Total	611.157	701.603

Durante el ejercicio 2016 la Corporación ha amortizado el préstamo que mantenía a corto plazo por importe de 30.050 miles de euros. Asimismo, se han amortizado anticipadamente, y de forma parcial, dos créditos mantenidos a largo plazo por importe de 18.030 miles de euros y 40.000 miles de euros.

La Corporación tenía intereses devengados a pagar en el ejercicio 2016 por 1.155 miles de euros (3.523 miles de euros en 2015).

El detalle por tipo y vencimiento de dichos préstamos y pólizas a cierre de los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	Vencimiento menos de 1 año	Vencimiento entre 1 año y 5 años	Vencimiento más de 5 años	Total
Préstamos con entidades de crédito	-	550.002	60.000	610.002
Intereses devengados a pagar	1.155	-	-	1.155
Total	1.155	550.002	60.000	611.157

Año: 2016



Unidades: Miles de Euros

	Vencimiento menos de 1 año	Vencimiento entre 1 año y 5 años	Vencimiento más de 5 años	Total
Préstamos con entidades de crédito	30.050	268.030	400.000	698.080
Intereses devengados a pagar	3.523	-	-	3.523
Total	33.573	268.030	400.000	701.603

Año: 2015

Durante 2016 el tipo de interés de los préstamos y las líneas de crédito ha oscilado entre Euribor + 0,10% y Euribor + 2,10%.

Durante el ejercicio 2016 se ha devengado intereses ligados a estos instrumentos de deuda financiera por importe de 435 miles de euros (1.097 miles de euros en el ejercicio 2015).

A 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Corporación no mantiene activos que garanticen estos contratos de préstamos.

5.17. Otras provisiones

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Corporación no tiene conocimiento de hechos o circunstancias que requieran dotación de provisión.

5.18. Impuestos sobre beneficios y situación fiscal.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente han de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 52.5 de la Ley 34/1998, dispone que la Corporación esté exenta del Impuesto sobre Sociedades respecto de las rentas derivadas de sus actividades principales.



La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos y la base imponible del impuesto sobre beneficios de los ejercicios 2016 y 2015:

Unidades: Miles de Euros

Cuenta de pérdidas y ganancias			
	Aumentos	Disminuciones	
Saldo ingresos y gastos del ejercicio			40.380
Impuesto sobre Sociedades	53	-	53
Rentas Exentas de acuerdo art. 52.5 Ley 34/1998	264.192	(304.413)	(40.221)
Base imponible (resultado fiscal)			212

Año: 2016

Unidades: Miles de Euros

Cuenta de pérdidas y ganancias			
	Aumentos	Disminuciones	
Saldo ingresos y gastos del ejercicio			2.194
Impuesto sobre Sociedades	29	-	29
Rentas Exentas de acuerdo art. 52.5 Ley 34/1998	168.652	(170.757)	(2.105)
Base imponible (resultado fiscal)			118

Año: 2015

Sin otras normas que desarrollen la exención contemplada en el artículo 52.5 de la Ley 34/1998, interpreta esta Corporación (“a sensu contrario”) que solamente están sujetas al Impuesto sobre Sociedades las rentas generadas por los ingresos procedentes de fuentes distintas a las de los beneficios por enajenación de Reservas Estratégicas y a las aportaciones financieras realizadas por los sujetos obligados.

El impuesto sobre sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 25% (25% en el ejercicio 2015) sobre la base imponible. Las retenciones e ingresos a cuenta en el ejercicio 2016 han ascendido a 26 miles de euros (9 miles de euros en 2015). El importe a devolver por la Administración Tributaria asciende a 18 miles de euros en 2016 (3 miles de euros a pagar en 2015).

La Corporación tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los 4 últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables. No se espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración como consecuencia de una eventual inspección.

El movimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos en el ejercicio 2016 y 2015 es el siguiente:



Unidades: Miles de Euros

	Saldo al 01.01.15	Aumentos	Saldo al 31.12.15	Disminuciones	Saldo al 31.12.16
Pasivos por impuestos diferidos:	(17.306)	4.548	(12.758)	12.758	-
Derivados financieros	(17.306)	4.548	(12.758)	12.758	-

5.19. Ingresos y gastos

a. Importe neto de la cifra de negocios

La cifra de negocios de la Corporación (Nota 5.3.m) ha ascendido en el ejercicio 2016 a 304.329 miles de euros (170.671 miles de euros en el ejercicio 2015). Dada la actividad de la Corporación, no es posible segregar la cifra de negocios por mercados geográficos, ya que se desarrolla totalmente en España.

b. Aprovisionamientos

Los movimientos habidos en las distintas cuentas representativas de las Reservas Estratégicas durante el ejercicio 2016, han supuesto una disminución de su valor de 106.506 miles de euros, en relación a la situación en 2015, por el descenso neto de las reservas estratégicas de 525.973 m³ (desglosado como un descenso de 40.463 m³ de gasolinas, 4.290 m³ de destilados medios, y de 481.220 m³ de crudos de petróleo), debido a la no reposición de las mermas contractuales de productos y crudos, y por la venta de una cantidad de gasolinas (39.731 m³) y crudos (477.810 m³).

c. Gastos de Personal

Unidades: Miles de Euros

	2016	2015
Sueldos, salarios y asimilados	2.524	2.465
Cargas sociales:	1.172	1.036
Aportaciones y dotaciones para pensiones	178	172
Otras cargas sociales	834	759
Dietas	160	105
Total	3.696	3.501



La línea de sueldos, salarios y asimilados no incluye importe alguno de indemnizaciones del ejercicio 2016 ni lo incluyó en 2015.

El número medio de empleados y miembros de la Junta Directiva en el curso del ejercicio distribuido por categorías, es la siguiente:

	2016	2015
Miembros Junta Directiva (*)	12	11(**)
Directivos	5	5
Responsables, técnicos y administrativos	41	40
Total	58	56

(*) Incluye 11 miembros de la Junta Directiva. El Presidente de la Corporación se incluye, en esta distribución, al ser miembro y Presidente de la misma.

(**) Dato medio, dado que desde la Asamblea de diciembre 2014 hasta la Asamblea de junio 2015 estuvieron vacantes dos puestos.

Asimismo, la distribución por sexos a término de los ejercicios 2016 y 2015, detallada por categorías, es la siguiente:

	2016		Hombres	Mujeres	Total
Miembros Junta Directiva	12	Miembros Junta Directiva	8	4	12
Directivos	5	Directivos	2	3	5
Responsables, técnicos y administrativos	42	Responsables, técnicos y administrativos	20	22	42
Total	59		30	29	59

	2015		Hombres	Mujeres	Total
Miembros Junta Directiva	12	Miembros Junta Directiva	10	2	12
Directivos	5	Directivos	2	3	5
Responsables, técnicos y administrativos	40	Responsables, técnicos y administrativos	19	21	40
Total	57		31	26	57

La Corporación no ha tenido, durante el ejercicio 2016, personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33%.



5.20. Resultado financiero

El detalle de ingresos y gastos financieros al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

	<i>Unidades: Miles de Euros</i>	
	2016	2015
Ingresos financieros	227	137
Otros ingresos financieros	227	137
Gastos financieros	(13.233)	(18.061)
Por deudas con terceros:		
Intereses de obligaciones y bonos	(12.126)	(16.236)
Intereses de préstamos	(434)	(1.097)
Otros gastos financieros	(673)	(728)
Diferencias de cambio	(1)	(1)
Resultado Financiero	(13.007)	(17.925)

5.21. Compromisos

A 31 de diciembre de 2016 la Corporación no tiene avales constituidos con terceros.

5.22. Retribución a la Junta Directiva y a la Alta Dirección

Según se establece en los estatutos los órganos de gobierno de CORES son la Asamblea General y la Junta Directiva. Las principales funciones de la Asamblea General consisten en la aprobación de las cuentas anuales y la propuesta de cuotas, por lo que se reúne generalmente dos veces al año.

Conforme a los estatutos de la Corporación, aprobados mediante Anexo al Real Decreto 1716/2004, la Junta Directiva de CORES está formada por el Presidente, nombrado por el Ministro de Energía, Turismo y Agenda Digital, y once vocales, siete de ellos son elegidos por los miembros de la Corporación reunidos en Asamblea General cada cinco años.

Las funciones que tiene encomendadas la Junta Directiva, establecidas en el artículo 12 de sus estatutos, consisten principalmente en el control de las actividades de CORES y



la determinación de la política general, así como aquellas cuestiones de importancia para la Corporación. En este sentido, son funciones de la Junta Directiva la formulación de Cuenta Anuales y la aprobación de la propuesta de fijación de cuotas, entre otras.

Por todo lo anterior, en el presente ejercicio 2016 y en 2015, y dado que se considera como Alta Dirección a los miembros de la Junta Directiva con funciones ejecutivas, no se ha incluido en este epígrafe a los Directivos.

a. Retribución a los miembros de la Junta Directiva:

Durante el ejercicio 2016, el importe devengado por los miembros de la Junta Directiva ha ascendido a 414 miles de euros (340 miles de euros en el ejercicio 2015).

No existen anticipos o créditos concedidos a los miembros de la Junta Directiva.

Por lo que se refiere al pago de primas de seguros de vida, la Corporación tiene suscrita una póliza de seguro en cobertura del riesgo de fallecimiento, que supuso en 2016 el pago de 6,3 miles de euros (4,7 miles de euros en el ejercicio 2015).

La cantidad de las primas satisfechas del seguro de responsabilidad civil de los miembros de la Junta Directiva ha ascendido a 13 miles de euros (14 miles de euros en el ejercicio 2015).

b. Retribución y préstamos al personal de alta dirección

No ha habido durante el ejercicio 2016 ni hubo durante el ejercicio 2015 retribución, ni anticipos o crédito alguno al personal de alta dirección que no esté incluido en el apartado a) anterior.

c. Otra Información

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, esta Corporación entiende que:

La obligación que contiene este artículo, aprobada mediante R.D. 1/2010, de 2 de julio, es aplicable, salvo mejor opinión, a la sociedad anónima, es decir, a la sociedad cuyo capital está dividido en acciones y cuyos socios no responden personalmente de las deudas sociales, y a la sociedad de responsabilidad limitada.

CORES no es una sociedad, no tiene capital y, en consecuencia, no tiene socios. Por tanto, dicha obligación no es aplicable.



5.23. Otras operaciones con partes vinculadas

Dada la naturaleza y el objeto legal de la Corporación, se ha considerado como parte vinculada a los sujetos obligados miembros de la misma que ostentan la cualidad de vocal de su Junta Directiva.

Los bienes y servicios que se adquieren a entidades vinculadas se realizan bajo los términos y condiciones comerciales normales del mercado, y corresponden principalmente a prestaciones de almacenamiento de las existencias de productos petrolíferos que constituyen el objeto de la actividad principal de la Corporación, en cumplimiento de su función primordial establecida en el artículo 52 de la Ley 34/1998 y en el Real Decreto 1716/2004, pudiéndose además realizar operaciones de venta de crudo y productos petrolíferos.

En concreto, las operaciones de mantenimiento, que incluyen el arrendamiento operativo de las instalaciones de almacenamiento de existencias estratégicas que CORES ha realizado con miembros de la Corporación que, además son vocales de su Junta Directiva, ha ascendido durante 2016 a 59.933 miles de euros (62.443 miles de euros en el ejercicio 2015), que representan un porcentaje del 45% del total (46% en el ejercicio 2015), contratándose el 55% (54% en el ejercicio 2015) restante con operadores logísticos que no son miembros de la Corporación, ni por tanto, de su Junta Directiva.

Las cuentas a cobrar a partes vinculadas por importe de 138 miles de euros (1 miles de euros en el ejercicio 2015) surgen de ventas a partes vinculadas mientras que en el ejercicio 2015 procedían de las cuotas facturadas por la prestación de servicios por la constitución, mantenimiento y gestión de las reservas estratégicas. Las cuentas a cobrar no están aseguradas y devengan un interés (tipo del interés legal del dinero más tres puntos) por el retraso en el pago de las cuotas a la Corporación por parte de los sujetos obligados. Asimismo, en el ejercicio 2016 se han realizado ventas de excedente de reservas a entidades vinculadas (operadoras) por importe de 144.669 miles de euros (3.322 miles de euros en el ejercicio 2015).

Las cuentas a pagar a partes vinculadas por importe de 137 miles de euros (137 miles de euros en el ejercicio 2015) surgen de transacciones de compra, cambios de especificación de producto y permutas a partes vinculadas. Durante los ejercicios 2016 y 2015 no hubo transacciones de compras, ni cambios de especificación de producto ni reposición de mermas. Dentro del epígrafe "Deudas con empresas asociadas a corto plazo" del pasivo del balance se recogen los excesos de cuotas aportadas por las operadoras – sujetos obligados, que son devueltas en el siguiente periodo. A cierre del ejercicio 2016, este epígrafe registra un importe de 8.671 miles de euros (7.700 miles de euros en 2015), de los cuales 6.367 miles de euros corresponden a partes vinculadas (5.720 miles de euros en el ejercicio 2015).



5.24. Información sobre medio ambiente

A 31 de diciembre de 2016, no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medio ambiente, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esa naturaleza durante el ejercicio.

La Corporación estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medio ambiental a 31 de diciembre de 2016.

Durante este ejercicio no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

5.25. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios devengados en miles de euros por las distintas sociedades que utilizan la marca Deloitte, S.L. para el ejercicio 2016 son:

	2016	2015(*)
Servicios de auditoría y relacionados	30	15
Otros servicios	33	33
Total	63	48

(*) Cuentas auditadas por otro auditor

5.26. Hechos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta el momento de la formulación de las presentes cuentas anuales, no se han producido acontecimientos que pudieran influir en la situación económica de la Corporación.



6. Informe de gestión 2016

6.1. Naturaleza y funciones

El régimen jurídico aplicable a la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos está constituido por los artículos 51 y 52 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y por el Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio.

Conforme a dichas normas, Cores se constituye como una Corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia, que actúa de acuerdo con el Derecho Privado, y que está sujeta a la tutela de la Administración General del Estado, ejercida a través del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.

Su financiación descansa en las aportaciones de los sujetos obligados, sin perjuicio de que pueda acudir también a los mercados financieros.

Las funciones de Cores son las que se detallan en el punto 5.1 de la memoria de las cuentas anuales y fundamentalmente la adquisición, constitución, mantenimiento y gestión de las reservas de hidrocarburos, incluidas las de gas natural, que se determinen reglamentariamente, como existencias estratégicas, el control de las existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos, gases licuados del petróleo (GLP) y de gas natural que están obligados a mantener los sujetos obligados, el control de la obligación de diversificación de suministros de gas natural, y la realización de las estadísticas del sector de hidrocarburos.

Como se detalló en el Informe de Gestión de 2015, dicho año fue especialmente relevante en cuanto a la modificación del régimen jurídico aplicable a Cores, lo que tuvo lugar mediante la Ley 8/2015, de 21 de mayo, que modificó la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, a través de la cual se habilitaron las disposiciones legales necesarias para que la Corporación mantenga parte de las reservas estratégicas de gas natural, según se determine reglamentariamente.

En desarrollo de dicha modificación legal, el Real Decreto 984/2015 de 30 de octubre, que regula el mercado organizado de gas y el acceso de terceros a las instalaciones del sistema de gas natural, previó asimismo la actuación de Cores en el sistema de gas natural, además de introducir otras modificaciones relevantes en el Real Decreto 1716/2004, que regula a la Corporación.

Durante 2016, y en relación con las referidas modificaciones del régimen jurídico de Cores en 2015, se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

- Se aprobó, por Resolución de 8 de marzo de 2016, de la Dirección General de Política Energética y Minas, el contrato-tipo para la ampliación de las existencias estratégicas de productos petrolíferos constituidas a favor de los sujetos



obligados, a aplicarse en el supuesto establecido por el artículo 14.4 del Real Decreto 1716/2004, según quedó modificado por el Real Decreto 984/2015, esto es, para flexibilizar la posibilidad de que Cores mantenga existencias de productos petrolíferos a favor de los sujetos obligados españoles que así lo requieran, por encima de los 42 días de obligación que, necesariamente, ha de mantener a favor de todos ellos, hasta una cuantía equivalente al 100% de su obligación, de disponer de suficientes reservas.

- En aplicación del nuevo sistema de asignación de reservas por Cores a favor de los sujetos obligados, se llevaron a cabo sendos procesos de asignación, el primero durante el primer trimestre del ejercicio, para asignaciones de reservas durante el periodo abril de 2016 a marzo de 2017; y el segundo, durante el último trimestre del ejercicio, para asignaciones trimestrales correspondientes al primer trimestre de 2017.
- Por otro lado, la Junta Directiva de la Corporación aprobó en su reunión de 21 de abril de 2016 el primer Plan Estratégico y operativo de Cores, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 del Real Decreto 1716/2004 (según se modificó por el Real Decreto 984/2015), en el que se detallan el modo de cumplir sus funciones de manera eficaz y eficiente. La actualización de dicho Plan fue aprobada en la Junta Directiva de 22 de diciembre de 2016.
- En línea con los objetivos establecidos en el primer Plan Estratégico de Cores, la Junta Directiva de mayo de 2016, aprobó y remitió al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, el plan de ventas del excedente de sus existencias estratégicas requerido por el Real Decreto 984/2015.
- Finalmente, y de conformidad con los aludidos planes estratégico y de ventas aprobados por la Junta Directiva de Cores, se llevaron a cabo, a través de los correspondientes concursos, diversas operaciones de venta de existencias estratégicas y de contratación de capacidad de almacenamiento, durante el último trimestre del ejercicio.

A 31 de diciembre de 2016 eran miembros de Cores, sin tener en cuenta la existencia de grupos consolidados:

- Como Operadores autorizados a distribuir al por mayor de productos petrolíferos, 164 sociedades mercantiles, habiéndose producido durante el ejercicio 31 altas y 25 bajas.
- Como Operadores autorizados a distribuir al por mayor de gases licuados del petróleo, 10 sociedades mercantiles. Durante el ejercicio se ha producido un alta y ninguna baja.
- Como Comercializadores de gas natural, 154 sociedades mercantiles. Durante el ejercicio se han producido 30 altas y 13 bajas.



6.2 Principales normas en relación con Cores, publicadas durante 2016

Las principales normas relacionadas con Cores que han sido publicadas durante 2016, son:

- Orden ETU/1989/2016, de 28 de diciembre, por la que se aprueban las cuotas de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos correspondientes al ejercicio 2017 (BOE 316 de 31/12/2016).
- Orden ETU/1792/2016, de 8 de noviembre, por la que se dispone el cese y nombramiento de Vocal de la Junta Directiva de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (BOE 279 18/11/2016).
- Orden IET/1555/2016, de 29 de septiembre, por la que se modifican las cuotas de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos correspondientes al ejercicio 2016 aprobadas por Orden IET/2839/2015, de 23 de diciembre (BOE 238 de 1/10/2016).
- Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 8 de marzo de 2016, por el que se aprueba el modelo de contrato para la ampliación de las existencias estratégicas constituidas a favor de los sujetos obligados (BOE 64 de 15/3/2016).

6.3 Principales actividades de la Corporación durante el año 2016

Cores, es la Entidad Central de Almacenamiento de España, según la definición establecida en la Directiva 2009/119/CE. Cores contribuye a garantizar la seguridad de suministro de hidrocarburos mediante el mantenimiento de reservas de productos petrolíferos y el control de las existencias que mantiene la industria en lo referente a productos petrolíferos, gases licuados del petróleo (GLP) y gas natural, siendo además referencia de información en el Sector de Hidrocarburos desde su creación en 1995.

Adicionalmente, Cores contribuye a garantizar una adecuada diversificación de suministros de gas natural en España, mediante el control del origen de los aprovisionamientos y el cálculo del porcentaje de diversificación en el que se encuentra el país.



a. Constitución, almacenamiento y gestión de las reservas estratégicas

La obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos en España asciende actualmente a 92 días equivalentes de las ventas o consumos computables, que deben mantenerse en todo momento. La obligación total se reparte entre Cores, 42 días de reservas estratégicas, y la industria, con los 50 días restantes de obligación.

A 31 de diciembre de 2016, la composición y volumen de las reservas de Cores era la siguiente:

Con relación a la situación en 2015, se ha producido un descenso neto de las reservas estratégicas de 542.758 m³ (desglosado como un descenso de 32.625 m³ de gasolinas, un aumento de 14.326 m³ de destilados medios y un descenso de 524.459 m³ de crudos de petróleo).

En el caso de las gasolinas, el descenso neto se ha producido por la disminución del volumen por mermas, tras la decisión adoptada por la Junta Directiva de no reposición de las mismas (-733 m³), por la venta de ciertos volúmenes del producto (-39.730 m³) y por el aumento de volumen por permuta con crudo (+7.838 m³). En el caso de los destilados medio el aumento neto se ha debido a un aumento del volumen por permuta con crudo (+18.616 m³) y un descenso por la no reposición de mermas (-4.290 m³).

En el caso de crudos, el descenso neto se produce como consecuencia de la no reposición de mermas (-3.410 m³) además de dos operaciones de venta (-477.809 m³) y una de permuta con productos (-43.240 m³).

A 31 de diciembre de 2016 la Corporación mantenía 49,7 días de reservas, lo que supone un descenso de 5,4 días respecto a 2015, debido principalmente a las ventas de producto y de crudo llevadas a cabo en el ejercicio. En consecuencia, CORES ha contado con niveles de existencias por encima de su obligación durante todo el año y por lo tanto no ha sido necesario adquirir productos.

En lo que se refiere a la operativa de Cores, y como se ha mencionado anteriormente, durante 2016 se han realizado dos concursos de venta de gasolina, dos concursos de venta de crudo de petróleo y una operación de permuta de crudo por productos. Igualmente se han llevado a cabo dos concursos de relocalización y almacenamiento, pero, en este caso, sin afectar al volumen total de reservas.

A lo largo del 2016, Cores ha realizado 29 inspecciones tanto de cantidad como de calidad de las reservas estratégicas almacenadas, cubriendo aproximadamente el 69% del total.



b. Control del cumplimiento de la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad

Durante el ejercicio 2016, la Corporación continuó con su actividad de control del cumplimiento de la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de hidrocarburos líquidos, GLP y gas natural de la industria.

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, se elaboró el Plan de Inspección para 2016. A tal efecto, la Corporación seleccionó determinados sujetos obligados, procediendo a efectuar las inspecciones correspondientes. También se abrieron expedientes al detectar incumplimientos por parte de algún sujeto obligado. Por sector, las actuaciones de inspección en el 2016 se realizaron de acuerdo con el siguiente detalle:

- Hidrocarburos líquidos: se realizaron 55 inspecciones, cubriendo el 45% de la obligación.
- Gas Natural: se realizó una inspección global a la totalidad de los 134 sujetos obligados registrados.
- GLP: se realizaron dos inspecciones sistemáticas.

Hay que destacar que las actas levantadas por la Corporación afectan a un número limitado de sujetos, y en todo caso referidas a un volumen de existencias de escasa relevancia cuantitativa, y en ningún caso se ha comprometido el cumplimiento de la obligación de España en materia de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad.

Por último, está en fase de elaboración la Memoria Anual de Inspección¹ que, de acuerdo con el artículo 7 de la Orden ITC/3283/2005, de 11 de octubre, CORES debe remitir a la Dirección General de Política Energética y Minas y a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia antes del 1 de mayo de 2017.

c. Control del cumplimiento de la obligación de diversificación de abastecimientos de gas natural

En el marco de sus funciones, Cores efectúa el control del cumplimiento de la obligación de la diversificación de los abastecimientos de gas natural, mediante dos tipos de supervisión.

¹ Memoria Anual de CORES sobre el cumplimiento de las obligaciones de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos y gas natural, así como de la diversificación de los aprovisionamientos de gas natural.



En primer lugar, en el año 2016, dentro del análisis que se lleva a cabo sistemáticamente todos los años, Cores calculó el porcentaje de diversificación de los aprovisionamientos a España durante el año 2015 en base a la información proporcionada por las empresas comercializadoras de gas natural, eximiendo del cómputo el volumen del gas adquirido para instalaciones con suministros alternativos garantizados de otros combustibles, así como los abastecimientos no destinados al consumo nacional, según la normativa vigente.

Como resultado, se obtuvo que el principal país suministrador al mercado nacional fue Argelia, con un porcentaje del 53,9% del total de los aprovisionamientos sujetos a diversificación, un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto al año anterior. Este porcentaje se encuentra nuevamente por encima del límite actual, establecido en el 50%, de modo que pudieran derivarse obligaciones establecidas legalmente a aquellas empresas con una cuota de aprovisionamientos superior al 7%. El resultado está publicado en la página web de Cores, en el apartado correspondiente al control de la diversificación.

En segundo lugar, a finales de 2016 Cores realizó una solicitud de datos relativos a la diversificación a las empresas comercializadoras de gas. La información obtenida será objeto de tratamiento y contraste durante el primer trimestre de 2017.

d. Cores como referente de información en el sector

Como parte de la obligación legal de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, los agentes del sector deben remitir mensualmente a Cores detalle de su actividad, el cual es verificado y contrastado mensualmente por la Corporación, con el objetivo de garantizar la seguridad de suministro.

Como consecuencia de ello y de la visión completa de todos los agentes que operan en España, Cores es referente oficial de información del Sector de Hidrocarburos, siendo así corresponsable de varios epígrafes en el Plan Estadístico Nacional. Adicionalmente Cores colabora con la Administración en el reporte de estadísticas del sector a organismos internacionales, tales como la Agencia Internacional de la Energía y Eurostat. Esta actividad es diferencial respecto de otras entidades centrales de almacenamiento, y se ha seguido potenciando durante 2016, con la vocación de mejorar la difusión de la información de hidrocarburos en España.

La información se publica en español e inglés en la web de Cores www.cores.es, con sólo mes y medio de antigüedad, y consiste fundamentalmente en datos sobre consumos, comercio exterior, balance, producción y existencias de productos petrolíferos y gas natural en España, incluyendo en la mayoría de los casos series históricas desde 1996. En concreto, se publican hasta 26 archivos históricos y anuales, siendo 16 de ellos relativos a productos petrolíferos y 10 correspondientes a gas natural.

Adicionalmente, se han mantenido las publicaciones existentes, con la realización del Boletín Estadístico de Hidrocarburos mensual y del Informe Estadístico Anual



correspondiente a 2015, este último en formato bilingüe, y la publicación de 35 i_Cores, entre los que destacan los mensuales sobre avance de consumo, importaciones de crudo e importaciones y exportaciones de gas natural.

Cores cuenta con un servicio de suscripción gratuita a sus estadísticas y publicaciones a través de su página web, además de publicarse en las principales redes sociales, con perfiles en Twitter, LinkedIn y Facebook, contribuyendo así a la difusión del modelo español de seguridad de suministro.

e. Actividades en materia de investigación y desarrollo

Cores durante 2016 no ha realizado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo.

f. Financiación de las actividades de la Corporación

La naturaleza de derecho público de la Corporación determina la carencia de capital y por lo tanto su necesidad de financiación con recursos de terceros.

En cuanto a sus mecanismos de financiación, son, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley 34/1998, 24 y ss, del Real Decreto 1716/2004, y 13 de sus estatutos, aprobados mediante anexo a dicho Real Decreto, (i) las cuotas que cobra a los sujetos obligados al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos y gas natural; y (ii) los mercados financieros.

De acuerdo con el Real Decreto 1716/2004 los sujetos obligados al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos, incluidos los gases licuados del petróleo, y de gas natural, así como los obligados a la diversificación de los suministros de gas natural, deben contribuir a la financiación de la Corporación mediante el pago mensual a la misma de una cuota unitaria por unidad de producto vendido en función de sus ventas o consumos.

La fijación de esta cuota, se realiza en base al Presupuesto de ingresos y gastos, que contiene la previsión de los medios financieros necesarios para el cumplimiento de sus objetivos. El mencionado presupuesto, junto con la propuesta de cuotas al Ministerio, se aprueba en la Junta Directiva. De acuerdo con este marco, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo publicó las cuotas correspondientes al ejercicio 2016 mediante Orden IET/2839/2015, de 23 de diciembre.

Durante el año 2016, además de las variaciones en algunas de las hipótesis utilizadas en la elaboración del presupuesto, se han llevado a cabo operaciones que afectan al volumen de existencias mantenidas por Cores y que inicialmente no estaban contempladas al haberse producido como consecuencia de las líneas de actuación aprobadas en el primer semestre del año por la Junta Directiva bajo el marco del Plan Estratégico y plan de ventas.



Respecto a la hipótesis de tipo de referencia aprobada en el presupuesto, una evolución del Euribor por debajo de lo previsto, ha producido una reducción de costes financieros. Asimismo, la desviación a la baja de la cuenta de ingresos, ha sido debida a la reducción de las peticiones de mantenimiento de días adicionales, si bien la evolución de las ventas ha estado en línea con lo presupuestado.

Como consecuencia de todo lo anterior, a lo largo de los tres primeros trimestres del año se produjo un exceso de recaudación en relación con el coste de las actividades de la Corporación.

Por todo ello, se propuso la modificación a la baja de las cuotas aplicables a las ventas o consumos a partir del mes de septiembre de 2016, con excepción de las correspondientes a los gases licuados del petróleo y al gas natural que se mantuvieron invariables. Así, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo aprobó la Orden IET/1555/2016, de 29 de septiembre, por la que se modifican las cuotas de Cores correspondientes al ejercicio 2016.

Por otro lado, como en ejercicios anteriores, el nivel de impagos (0,46%) no es relevante como consecuencia de la obligatoriedad del pago de las cuotas, recogida en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Por último, en relación con los compromisos de pago de Cores con sus proveedores y acreedores, durante 2016, el plazo medio ha sido de 30 días.

Las necesidades de financiación de activos, se cubren con recursos ajenos procedentes de los mercados financieros siendo las dos fuentes principales, préstamos bilaterales con entidades financieras y emisiones de bonos.

Durante 2016, como consecuencia de las ventas de reservas realizadas, se ha procedido a amortizar deuda tal y como establece la normativa. La reducción total de deuda del ejercicio ha ascendido a 80 millones de euros que han sido aplicados a la amortización definitiva del vencimiento de 2016 de 30 millones de euros y a la amortización anticipada parcial por importe de 50 millones de euros del préstamo con vencimiento en 2022.

Se ha continuado con la política de riesgos orientada a mantener una curva de vencimientos de deuda que rebaje los compromisos anuales, y a diversificar las fuentes para alcanzar un volumen de fondos en el mercado financiero de deuda mediante Bonos, similar al de préstamos con entidades financieras.

Cores ha mantenido la calificación crediticia BBB+ por parte de las agencias de rating Fitch y Standard & Poor's.



6.4. Acontecimientos acaecidos desde el cierre del ejercicio y evolución previsible de la corporación en el futuro

La aprobación del I Plan Estratégico de Cores, realizada en abril de 2016 y revisada en diciembre de este mismo año, marca las líneas de actuación de la Corporación para el ejercicio 2017. En este contexto, a lo largo del primer trimestre de este año se ha avanzado en la ejecución del Plan de Ventas del excedente de acuerdo con los criterios marcados en el Plan. En este sentido, la Junta Directiva asignó en enero una nueva disposición de reservas de 30.595 m³ de gasolina, siendo ésta, hasta el momento la última operación de enajenación llevada a cabo.

Con esta operación y teniendo en cuenta la actualización de la obligación de mantenimiento de reservas, derivado del cambio de año, y la reserva de capacidad para atender la evolución estimada de consumo, el excedente al cierre de este informe se concreta en 440.000 m³ un 50% del existente a principios de 2016.

Por otro lado, el impulso decidido de la Corporación en la mejora de los procesos de inspección con objeto de contribuir, desde las atribuciones de Cores, a la lucha contra el fraude, ha propiciado la puesta en marcha de un plan concreto en este campo. Este plan ha dado como resultado en el primer trimestre de este año, el lanzamiento de la modernización de los procesos de inspección y cambios organizativos de distinto orden que tendrán su materialización a lo largo de 2017.

Por último, en lo referente a la evolución futura de la Corporación, las líneas fijadas en el I Plan Estratégico de Cores son el referente de actuaciones para este año y los siguientes. Las 11 líneas del mismo abarcan todos los aspectos relevantes, siendo algunos de ellos de implantación superior al año. En este sentido, el RD984 impone a Cores la obligación de efectuar un Plan cada año lo que obliga a esta institución a una reflexión con carácter anual sobre su futuro. Cores acometerá el mismo a lo largo del segundo y tercer trimestre de 2017.



6.5 Riesgos e incertidumbres

El 26 de mayo de 2016 la Junta Directiva de la Corporación aprobó el Mapa de Riesgos y la Política de Gestión de Riesgos de Cores. En la actualidad se está trabajando en la elaboración del Manual de Gestión de Riesgos, así como en el Código de Conducta de los miembros de la Junta Directiva de Cores (aplicable a dichos miembros y a cuantos asistan de forma regular a sus reuniones), y en el Código de Conducta de Cores (aplicable a toda la organización, además de a los anteriores).

El objeto de la Política de gestión de riesgos en la Corporación consiste en establecer los principios básicos y el marco general de actuación para la gestión de los riesgos a los que se enfrenta Cores, guiando y dirigiendo el conjunto de acciones estratégicas, organizativas y operativas, que permitan a su Junta Directiva potenciar el cumplimiento de los objetivos de la Corporación, en un marco de rigor y excelencia orientados a la seguridad y servicio en el desarrollo de sus actividades.

Ninguno de los riesgos analizados, o cualesquiera otros que puedan afectar negativamente a la consecución de los objetivos de negocio o funciones legales de Cores, se ha materializado en el ejercicio 2016, ni, en general, desde la fecha de su creación.

No se prevé una variación de la política de gestión de riesgos de la Corporación.



7. Firma miembros Junta Directiva

Presidente:

D. Pedro Miras Salamanca

Vocal Vicepresidente:

REPSOL PETRÓLEO, S.A.

Representado por:

D. José Francisco Vázquez González

Vocal:

D. Sergio López Pérez

Vocal:

D^a Carmen Martínez de Azagra Garde

Vocal:

D^a Eva Alonso Casado

Vocal:

D^a Iria Álvarez Besteiro



Vocal BP OIL ESPAÑA, S.A.:

Representado por:

D^a Olvido Moraleda Linares

**Vocal COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE
PETRÓLEOS, S.A.:**

Representado por:

D. Carlos Navarro Navarro

Vocal ESERGUI, S.A.:

Representado por:

D. Aitor Egurrola Marzo

Vocal GALP ENERGÍA ESPAÑA, S.A.:

Representado por:

D. Nuno Moreira Da Cruz

Vocal REPSOL BUTANO, S.A.:

Representado por:

D. Jaime Fernández-Cuesta Luca de Tena

**Vocal GAS NATURAL
COMERCIALIZADORA, S.A.:**

Representado por:

D. Joaquín Mendiluce Villanueva

Madrid, 30 de marzo de 2017



8. Certificación secretario Junta Directiva

JUAN SERRADA HIERRO, Secretario de la Junta Directiva de la CORPORACION DE RESERVAS ESTRATEGICAS DE PRODUCTOS PETROLIFEROS – CORES, con domicilio en calle Paseo de la Castellana,79-7ª Planta – 28046 MADRID, y con C.I.F. nº. Q-2870025 J.

C E R T I F I C A

Que, las precedentes Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Corporación correspondientes al ejercicio 2016 constan de 58 páginas, rubricadas todas ellas por el secretario, figurando en las dos últimas la firma de los miembros de la Junta Directiva.

Y para que conste y surta todos los efectos oportunos, expido la presente en Madrid a 30 de marzo de 2017.

El Secretario

Fdo. Juan Serrada Hierro

Vº Bº

El Presidente

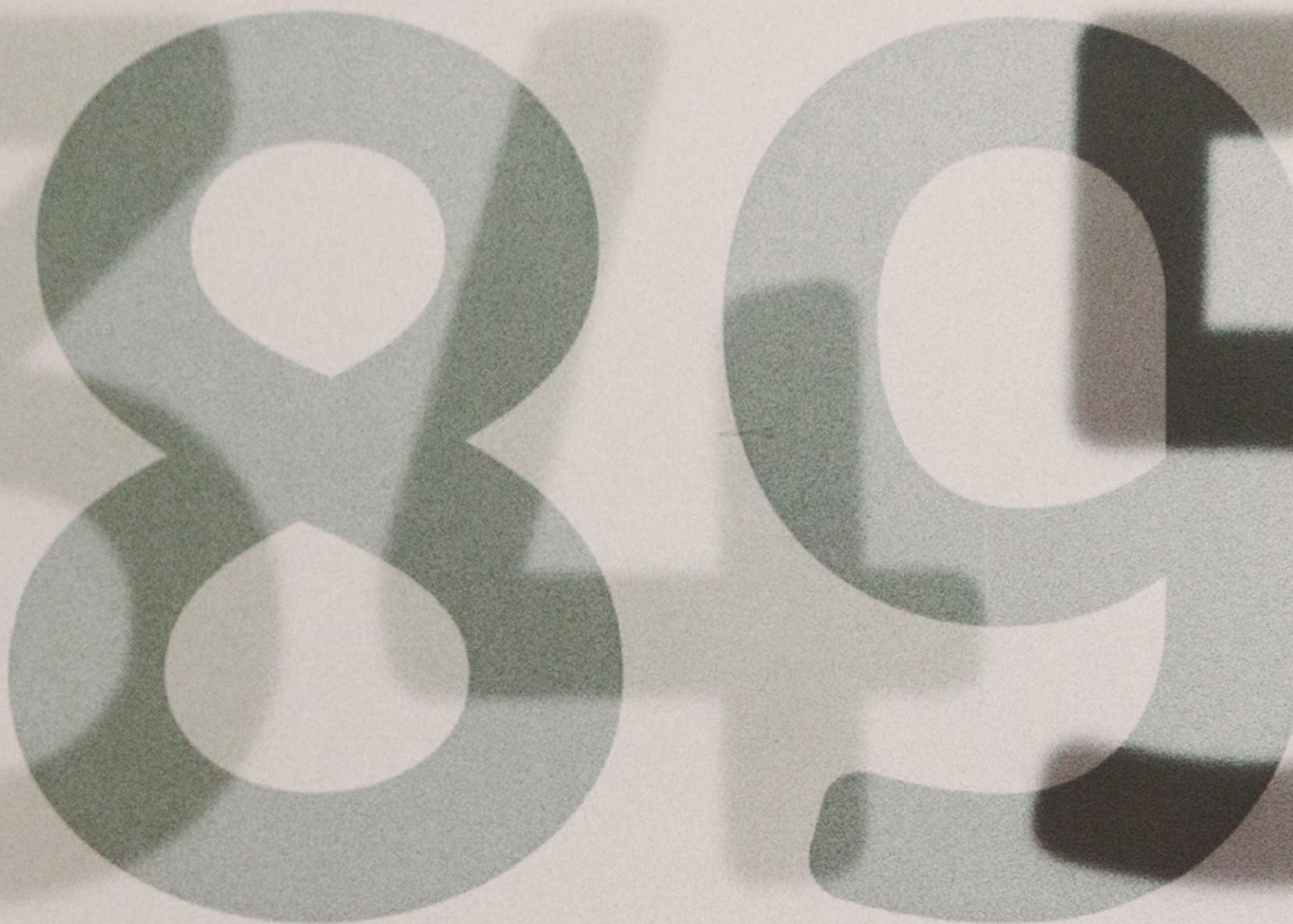
Fdo. Pedro Miras Salamanca



2016

67

Informe de auditoría



INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A la Asamblea General de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES).

Informe sobre las Cuentas Anuales

Hemos auditado las Cuentas Anuales adjuntas de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES), de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 5.2-a de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES) a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y en particular con los principios y criterios contables que figuran en el mismo.

Otras cuestiones

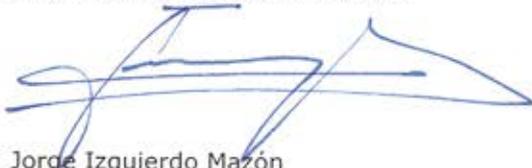
Las cuentas anuales de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES) correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2015 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales el 20 de abril de 2016.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que los miembros de la Junta Directiva consideran oportunas sobre la situación de la entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la corporación.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Jorge Izquierdo Mazón

5 de abril de 2017



DELOITTE, S.L.

Año 2017 Nº 01/17/23876
COPIA

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

**Corporación de Reservas
Estratégicas de Productos
Petróíferos**

Castellana, 79
28046 Madrid
T. +34 91 360 09 10
F. +34 91 420 39 45
www.cores.es

Diseño y realización

Estrada Design

Impresión

Brizzolis, arte en gráficas

©2017.

**CORPORACIÓN DE RESERVAS ESTRATÉGICAS
DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS-CORES
Todos los derechos reservados. España**

Queda rigurosamente prohibida, sin la autorización
escrita del titular del Copyright, bajo las sanciones
establecidas por las leyes, la reproducción parcial
o total de esta obra por cualquier medio
o procedimiento, comprendidos la reprografía
y el tratamiento informático

La Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (Cores) es la Entidad Central de Almacenamiento de España, tutelada por el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.

Cores contribuye a garantizar la seguridad de suministro de hidrocarburos en España mediante el mantenimiento de reservas estratégicas de productos petrolíferos y el control de las existencias que mantiene la industria en productos petrolíferos, gases licuados del petróleo y gas natural. También controla el cumplimiento de la obligación de diversificación de los abastecimientos de gas natural.

España establece la obligatoriedad de mantener existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos equivalentes a 92 días de consumo, de los cuales 42 son mantenidos por Cores, denominándose reservas estratégicas, y el resto por la industria. En el caso del sector de gases licuados del petróleo y del gas natural, la obligación se establece en 20 días equivalentes de consumo, a mantener por la industria en su totalidad.

Cores es además referente estadístico oficial del sector de hidrocarburos en España.

